

INFORME DE COMISARIO

A Los Señores Socios de
EXCLUSIVE CARS CIA. LTDA.

Por disposición de la Ley y los Estatutos de la Compañía, en cumplimiento de vuestro mandato y por lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2006..

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2006, así como las normas legales vigentes.
2. Los Libros Sociales han sido llevadas con sujeción a la Ley, se encuentran actualizados.
3. Además, cabe señalar las siguientes circunstancias:

He obtenido de los administradores toda la información, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general al 31 de Diciembre de 2006 y sus correspondientes estados de resultados.

4. Debido a la in operabilidad que existe por la falta de capital de trabajo, los socios decidieron iniciar el proceso de autoliquidación, el cual empezó en el mes de marzo del 2006, proceso que continúa.

Comisario Principal

Mgt. Edwin Mosquera L.
Mat. # 25202